

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRAN DE MANERA SUPLETORIA LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, RESPECTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS QUE HABRÁN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2007.

ANTECEDENTES

- I. Desde el año de 1995, en que se crea el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, éste ha sido el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En virtud de lo anterior, entre otras tareas, este organismo ha registrado candidatos a los diversos cargos de elección popular en los Procesos Electorales del estado de 1995 a 2004.
- II. Que el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones de los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos del Estado para este Proceso Electoral Ordinario 2007, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.
- III. Que el Consejo Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, en todos sus actos y resoluciones, en atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por los Partidos Políticos acreditados, estima necesario declarar sobre su procedencia, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.
- II.- Que de conformidad al texto legal, el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una Asamblea que se denominara "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", integrada por 32 Diputados, 19 de mayoría relativa y 13 de representación proporcional siendo electos en su totalidad cada 3 años, en el cual por cada Diputado propietario se elegirá a un suplente.

III.- Que de conformidad al artículo 131 fracción I del Código Electoral, el plazo y el órgano competente para el registro de candidaturas que los partidos políticos y coaliciones que deberán atender al momento de presentar la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, es el comprendido del 20 al 30 de septiembre del 2007 ante los Consejos Distritales de manera directa y ante el Consejo Estatal Electoral de manera supletoria.

IV.- Que en términos de los artículos 86 fracción XIX, 94 fracción XVII y 95 fracción VII del Código Electoral vigente, el Presidente y Secretario del Consejo Estatal Electoral están facultados para recibir supletoriamente las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa, que presenten los partidos políticos y coaliciones legalmente acreditadas, en tanto cumplan con los requisitos, datos y documentos legales que exige el artículo 133 del Código Electoral, que establece:

“ARTICULO 133.- La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre y apellidos de los candidatos;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III.- Domicilio;

IV.- Ocupación;

V.- Cargo para el que se les postula;

VI.- Copia del acta de nacimiento;

VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;

IX.- Derogado.

X.- Declaración de la aceptación de la candidatura.

XI.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código, y cumple con los Estados Unidos

XII.- Copia de los datos biográficos del candidato, con su trayectoria política y social.

Los partidos políticos deben manifestar en la solicitud de registro de candidatos que las personas que proponen fueron seleccionadas conformidad con sus normas estatutarias.

V.- Que el Consejo Estatal Electoral, según lo enmarcado por los artículos 86 fracción XIX, 94, fracción XVII y 95, fracción VII, por conducto de su Presidente y Secretario, se recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Diputado según el Principio de Mayoría Relativa, presentados por los representantes acreditados de los partidos políticos, en términos de lo establecido por el artículo 44 del Código Electoral.

VI. Que ante el Consejo Estatal Electoral y dentro del plazo legal los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución

Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Social Demócrata, por conducto de sus representantes acreditados, presentaron de manera supletoria las solicitudes de registro de candidaturas de Diputados según el principio de mayoría relativa, de conformidad a la relación siguiente:

Partido	Distrito
Partido Revolucionario Institucional	XII
Partido de la Revolución Democrática	I, II, IV, V, VI, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI
Partido del Trabajo	I, IV, V, VI, VIII, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI
Partido Verde Ecologista de México	III, IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX
Convergencia	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX
Partido Nueva Alianza	III, IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX
Partido Alternativa Socialdemócrata	I, II, VII, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVIII

VII.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 137, párrafo primero, de la ley de la materia, se constató que los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos a Diputado por el principio de mayoría relativa, adoptaron las medidas para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

VIII.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 137, párrafo segundo, se constató que las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos procuraron que, en ningún caso, más del 70% de los candidatos propietarios pertenezcan a un mismo género.

IX.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, fracción IX y para los efectos del último párrafo del artículo 138 del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo Estatal Electoral, la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2007.

X.- Que el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a los artículos 133 y 134 párrafo cuarto, del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro de las candidaturas que procedan, para que efectuado el análisis de la documentación presentada por partidos políticos

acreditados, constate que se cumplieron los requisitos legales y determine a quien autoriza para que inicie sus campañas electorales, al dictarse el Acuerdo de procedencia. En ese contexto, el Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general, emitiendo el Acuerdo conducente para poder autorizar el inicio de las campañas electorales a partir del día siguiente de dicha sesión de registro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3,4, 19, 20, 44, 59 fracción IV, 60 fracciones 1, X y XII, 77, 81, 86 fracciones 1, XIX y XXXIX, 130 al 137, 146 y relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo Estatal Electoral como órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas de Diputados según el principio de Mayoría Relativa, presentadas en fórmulas, por los partidos políticos acreditados en los Distritos Electorales, para contender en la elección de diputados de mayoría relativa del 11 de noviembre del 2007, al tenor de la relación siguiente:

PROPIETARIO	SUPLENTE
<u>I TAMPICO (Zona Sur)</u>	
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ	IMELDA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PARTIDO DEL TRABAJO	
RODOLFO TORRES SÁNCHEZ	JOSÉ GASPAR SUÁREZ GRACIA
PARTIDO CONVERGENCIA	
ALMA FABIOLA MERCADO CABRERA	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORALES
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA	
JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MARÍA TERESA CALDERÓN VARGAS
<u>II CD. MADERO</u>	
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
MARTÍN ALFREDO OCHOA GRACIA	CUAUHTEMOC SOLÍS PEÑAFIEL

PARTIDO CONVERGENCIA

NICOLÁS MERCADO SÁNCHEZ	NANCY MARLENE PÉREZ BERMAN
--------------------------------	-----------------------------------

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

FABIOLA DE JESÚS GONZÁLEZ CRUZ	JOSÉ LUIS GARCÍA ORTEGA
---------------------------------------	--------------------------------

III EL MANTE (ZONA SUR)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

MARCO ANTONIO CASTILLO ÁVALOS	FRANCISCO JAVIER BALDAZO VILLAFUERTE
--------------------------------------	---

PARTIDO CONVERGENCIA

HAROLD GUILLERMO MEADE NÚÑEZ	ARELI EUNICE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
-------------------------------------	---------------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

LAZARO FLORES RÍOS	LUZ MARINA URIZA CASTELÁN
---------------------------	----------------------------------

IV JAUMAVE

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FIDEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	OMAR HERNÁNDEZ CRUZ
--------------------------------	----------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

MANUEL LONGFELLOW MARTÍNEZ OLVERA	JUAN JOSÉ NAVA RAMÍREZ
--	-------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

VERÓNICA REYES GONZÁLEZ	NURIA ZULEMA REYES GONZÁLEZ
--------------------------------	------------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

ALFREDO CRUZ MARTÍNEZ	SALVADOR BECERRA CÓRDOVA
------------------------------	---------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

RAFAEL ZÚNIGA CORONADO	JACINTA SOTO HUERTA
-------------------------------	----------------------------

V VICTORIA (ZONA SUR)

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MARINA PÉREZ HERNÁNDEZ	FABIÁN CERVANTES TOVAR
-------------------------------	-------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

HECTOR VILLAFRANCA TREVIÑO	SILVIA ARACELY FLORES ALONSO
-----------------------------------	-------------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

BLANCA ANGÉLICA RODRÍGUEZ LÓPEZ	JAVIER ALEJANDRO SILVA SANDOVAL
--	--

PARTIDO CONVERGENCIA

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BALTAZAR	CLAUDIA VERÓNICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
-------------------------------------	---

PARTIDO NUEVA ALIANZA

JORGE LUIS SARMIENTO BARRIENTOS	BERTHA ISELA GARCÍA VILLARREAL
---------------------------------	--------------------------------

VI SAN FERNANDO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

GLADYS NERY ENRIQUEZ VELÁZQUEZ	MIGUEL GARCÍA GUARDIOLA
--------------------------------	-------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

RODOLFO MAURICIO ORTIZ MEZA	EVELIA ABIGAIL ORTIZ DELGADO
-----------------------------	------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

TRINIDAD BEJARANO QUINTANILLA	CARLOS ORALDO GARCÍA HERNÁNDEZ
-------------------------------	--------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

HECTOR OLIVARES MALERVA	JUANA JULISSA TEJEDA PÉREZ
-------------------------	----------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIONISIO SALDAÑA JARAMILLO	YOLANDA RUIZ
----------------------------	--------------

VII MATAMOROS (ZONA SUR)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

OCTAVIO PUENTE SORIANO	JORGE GONZÁLEZ LIMAS
------------------------	----------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

PATRICIA SALAZAR LÓPEZ	ARLET PATRICIA RUIZ SALAZAR
------------------------	-----------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

ARMANDO QUEZADA GÓMEZ	MA. ESMERALDA RAMÍREZ PIÑA
-----------------------	----------------------------

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

JUAN FRANCISCO ELIZONDO VEGA	FRANCISCO JAVIER SANMIGUEL JARAMILLO
------------------------------	--------------------------------------

VIII RIO BRAVO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DEMETRIO CRUZ HERNÁNDEZ	RENÉ MUÑIZ MORENO
-------------------------	-------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

EDUARDO CANDELARIA RESENDEZ	BERNARDO GÓMEZ GUAJARDO
-----------------------------	-------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

OZIEL HERRERA SÁNCHEZ	SOSTENES GUERRERO LÓPEZ
-----------------------	-------------------------

IX REYNOSA (ZONA SUR)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

CARLOS ALEJANDRO ARJONA HERNÁNDEZ	JOSÉ DE JESÚS RUIZ REYES
--	---------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

LAIZA JANNET REYNA GUERRA	ELEUTERIO TORRES IBARRA
----------------------------------	--------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

ALFONSO SERRATOS SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER ELIZALDE PADRÓN
---------------------------------	---

X MIGUEL ALEMAN

PARTIDO DEL TRABAJO

DAMIÁN HINOJOSA SÁNCHEZ	IRMA GUADALUPE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
--------------------------------	---

PARTIDO CONVERGENCIA

BERTHA ALICIA GARZA DE LA GARZA	RANULFO CONTRERAS BAHENA
--	---------------------------------

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

LORENA SAMANIEGO GUZMÁN	MARIO ALBERTO ZAMORA LÓPEZ
--------------------------------	-----------------------------------

XI NUEVO LAREDO (ZONA SUR)

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PEDRO CHAPA AGUIRRE	JOSÉ REFUGIO VILLA HERNÁNDEZ
----------------------------	-------------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

ANA ROSA CERVANTES ALONSO	VIRGINIA ENRIQUETA MONROY ARIAS
----------------------------------	--

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

JANETH SIMONITA ESTHER VILLARREAL PÉREZ	RAMÓN MATA GOMAR
--	-------------------------

XII GONZALEZ

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

RAMONA HERMELINDA FLORES RIVERA	JESÚS MIGUEL ORTEGA GONZÁLEZ
--	-------------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FAUSTINO LÓPEZ VARGAS	MARÍA BERTHA TLAPA ANDRADE
------------------------------	-----------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

YOLANDA GÓMEZ RIVERA	MARTÍN JUÁREZ CASTILLO
-----------------------------	-------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ	ANDRÉS HERNÁNDEZ CASTILLO
----------------------------------	----------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

SEBASTIAN DOMÍNGUEZ SILVAN	MARTHA ELIZABETH PÉREZ VÁZQUEZ
-----------------------------------	---------------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

LEONOR VARGAS CRUZ	JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ CRUZ
---------------------------	-----------------------------------

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

SAYRA KARELY GUEVARA SALDAÑA	KATY ELIZABETH GUEVARA SALDAÑA
-------------------------------------	---------------------------------------

XIII VALLE HERMOSO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

JULIO CÉSAR ROBLEDO MALDONADO	IRMA LAURA MORENO ANDRADE
--------------------------------------	----------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

CUTBERTO DANIEL TREVIÑO JIMÉNEZ	MIRIAM LIZETH TREVIÑO GARZA
--	------------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

JOSÉ LUIS VEGA BUENROSTRO	MAGNOLIA ALEJANDRA GONZÁLEZ SALINAS
----------------------------------	--

PARTIDO CONVERGENCIA

JOSÉ LOERA CANTÚ	MARIA DE LOS ANGELES BELMARES CARRIZALES
-------------------------	---

PARTIDO NUEVA ALIANZA

RAMON QUINTERO REYNA	ANGELICA MARIN TORRES
-----------------------------	------------------------------

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

MARTHA SALVADOR SÁNCHEZ	RENÉ GUTIÉRREZ HURTADO
--------------------------------	-------------------------------

XIV VCITORIA (ZONA NORTE)

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

VALENCIA DE LEÓN ÁFRICA	MARTINIANO CASTILLO AMARO
--------------------------------	----------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

MA. TERESA ALANIS SARREÓN	DORA ELIA MARTÍNEZ TOVIAS
----------------------------------	----------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

DALIA GALVÁN MARTÍNEZ	CARMEN CASTILLO ROJAS
------------------------------	------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

MA. DEL CARMEN BUCIO MARTÍNEZ	JUAN ESCOBAR ÁLVAREZ
--------------------------------------	-----------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

ALBERTO JAIME GARCÍA ALEGRIA	GLORIA ANAYA LIMAS
-------------------------------------	---------------------------

XV TAMPICO (ZONA NORTE)

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MIGUEL ÁNGEL SOTELO GONZÁLEZ	JUAN DELGADO MÉNDEZ
-------------------------------------	----------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

LINA MA. DEL SOCORRO ESPINOSA SANTOY	JUAN ÁNGEL RIVERA MONTOTO
---	----------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

MARTHA MORALES REYES	GUSTAVO ALFREDO CASTELLANOS GONZÁLEZ
-----------------------------	---

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

CONCEPCIÓN VARGAS MONRREAL	ESTEBAN HERNÁNDEZ LUGO
-----------------------------------	-------------------------------

XVI NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DINORA ELIZABETH ALONSO GARCÍA	NOEMI FLORES GONZÁLEZ
---------------------------------------	------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

ALBERTO RENÉ GARZA GONZÁLEZ	JAVIER GUILLERMO REYES VALDÉZ
------------------------------------	--------------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

ANTIOCO MENDEZ ROMERO	GERARDO CADENA RODRIGUEZ
------------------------------	---------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

MARCELA QUILANTÁN VÁZQUEZ	GENARO ÓRNELES MAGAÑA
----------------------------------	------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

JOSÉ ALONSO REYES BRISEÑO	HERMILIA INES GARCIA BENAVIDES
----------------------------------	---------------------------------------

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

ARTURO VELA GARZA	VERÓNICA GALLARDO VÁZQUEZ
--------------------------	----------------------------------

XVII REYNOSA (ZONA NORTE)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

MARIA VIRGINIA GARZA PEÑA	ABRAHAM ORTIZ SÁNCHEZ
----------------------------------	------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

HECTOR MANUEL YEE ELIZONDO	ROBERTO NAVA DÁVILA
-----------------------------------	----------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

ROGELIO ORTIZ MAR	MIGUEL ANGEL RANGEL LUNA
--------------------------	---------------------------------

XVIII MATAMOROS (ZONA NORTE)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

MA. DE LOURDES LOPEZ TRISTAN	FREDY QUINTERO BADENA
-------------------------------------	------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

FERNANDO MONJARAS GONZÁLEZ	CESAR ADRIAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
----------------------------	----------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

MANUEL IRACHETA VILLANUEVA	NAZARIO ORTIZ CASTILLO
----------------------------	------------------------

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

IRMA GRACIELA JARAMILLO MARTÍNEZ	ROMELIA MORENO SALINAS
----------------------------------	------------------------

XIX EL MANTE (ZONA NORTE)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

VICTOR PAZ JIMENEZ	ARTURO RODRÍGUEZ MONTELONGO
--------------------	-----------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

BERNARDINO FRAUSTO BARRÓN	VERÓNICA DE LA CRUZ NOYOLA
---------------------------	----------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

SANDRA EDITH HUIZAR MARROQUIN	JOSÉ CARLOS BALBOA ANAYA
-------------------------------	--------------------------

SEGUNDO.- Se ordena expedir las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos y sus candidatos inicien las campañas electorales de la elección de diputados de mayoría relativa, a partir del día 4 de octubre del 2007.

TERCERO.- Infórmese a los Consejos Distritales Electorales el presente Acuerdo para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del 2007

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION No. 35 EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2007. PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica; LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- SECRETARIO.- Rúbrica; CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚNIGA MEDINA, ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR, C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN.- Rúbricas; LIC. JOSE DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; Rúbrica; ING. ALFREDO DAVILA CRESPO.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. EDGAR CORDOBA GONZÁLEZ.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. JUAN CARLOS SOLIS MARTÍNEZ.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- PARTIDO DEL TRABAJO; C.P. MARIA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; MTRO. JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS.- CONVERGENCIA; LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- PARTIDO NUEVA ALIANZA; C. JESÚS GONZALEZ HERNANDEZ.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA; LIC. EDGAR CORDOBA GONZÁLEZ.- COALICIÓN "UNIDOS POR TAMAULIPAS"; LIC. EDGAR CORDOBA GONZÁLEZ.-

COALICIÓN "PRI-NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"; LIC. EDGAR CORDOBA GONZÁLEZ.- COALICIÓN "PRI Y NUEVA ALIANZA UNIDOS POR TAMAULIPAS"; ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ.-COALICIÓN "POR EL BIEN DE TAMAULIPAS".- Rubricas.